



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA 2014-01**

El Gobierno del Estado de Sonora y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) operan un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Sonora”, en lo sucesivo “Fondo Mixto”, para apoyar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la formación y consolidación de un Sistema Regional de Innovación Sonorense que mejore el nivel de vida de su población.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Sonora y el CONACYT a través del “Fondo Mixto”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las Demandas Específicas en las áreas siguientes:

ÁREA 1. Cadena Agroalimentaria.

Demanda 1.1: Proyecto ejecutivo para la creación de una institución de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que fortalezca las capacidades del sector vitivinícola e implementación de un laboratorio de enología en el Estado de Sonora.

ÁREA 6. Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Demanda 6.1. Estudio geológico, estructural y caracterización del carbón antracítico de la región central de Estado de Sonora.

Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

A. Investigación Científica.

A2) Aplicada.

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

La descripción específica de las demandas y las modalidades, se muestra en el documento denominado "Demandas Específicas" y "Términos de Referencia", que forman parte integral de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los Sujetos de Apoyo.

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas, en el RENIECYT a que se refiere el artículo 35, fracción III de la LCyT.

2. Presentación de propuestas.

2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en las páginas electrónicas del CONACYT: www.conacyt.gob.mx y del Gobierno del Estado de Sonora: www.1economiasonora.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el día 14 del mes de enero de 2015.

No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.2 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, en el caso de propuestas de empresas o de proyectos tecnológicos de cualquier área en que ellas sean las beneficiarias, podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos líquidos en una proporción igual o superior a lo solicitado al "Fondo Mixto".

2.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito.

2.4 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más instancias, una de ellas deberá fungir como Coordinadora General del proyecto.

2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.7 Las propuestas presentadas por instituciones, centros de investigación o empresas ubicadas fuera del Estado de Sonora deberán contemplar la participación de

instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas del Estado así como la participación y formación de Recursos Humanos con los que cuenta tales como: posgraduados, técnicos, especialistas y tesis entre otros.

3. Consideraciones generales.

- 3.1 En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente Convocatoria.
- 3.2 El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del patrimonio del "Fondo Mixto".
- 3.3 No se apoyarán propuestas que por su naturaleza sean susceptibles de financiamiento en cualquier otro programa o instrumento del CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la LCyT, al igual que los proyectos actualmente financiados.
- 3.4 En el formato de solicitud, el proponente bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que se presenta al "Fondo Mixto" o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.
- 3.5 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto" y sus decisiones serán definitivas e inapelables.
- 3.6 No podrá permanecer durante el proceso de evaluación, ningún miembro del Comité Técnico y de Administración o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado una propuesta al "Fondo Mixto", en la Convocatoria que está siendo evaluada.
- 3.7 No se someterán a evaluación propuestas cuyos Responsables Técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los Convenios de Asignación de Recursos de algún instrumento de apoyo en que participa el CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

4. Publicación de propuestas aprobadas.

- 4.1 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto" será publicada a partir del día 03 del mes de febrero de 2015 en las páginas del Gobierno del Estado de Sonora: www.1economiasonora.gob.mx, y del CONACYT: www.conacyt.gob.mx, en la Sección de Fondos.

Adicionalmente se notificará de manera individual a los Responsables Técnicos cuyas propuestas resulten aprobadas.

5. Mayor información.

- 5.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de CONACYT, www.conacyt.gob.mx y del Gobierno del Estado de Sonora www.1economiasonora.gob.mx.
- 5.2 Para solicitar soporte técnico, favor de comunicarse al:

Centro de Soporte Técnico de CONACYT

cocst@conacyt.mx
Ciudad de México y Área Metropolitana
Tel: (55) 53-22-77-08
Para el resto del país
Tel: 01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 h
Sábados de 10:00 a 17:00 h, tiempo de la Ciudad de México

5.3 Para otra información contactar a:

Secretaría de Economía del Estado de Sonora

Lic. José Manuel Zatarain Domínguez
Edificio Sonora Ala Sur, 3er. Piso
Calle Comonfort y Paseo del Canal
C.P. 83280, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 259-61-00
Correo electrónico: jm.zatarain@economiasonora.gob.mx

Oficina de CONACYT

Lic. Abraham Orozco Lazcano
Blvd. Luis Encinas Johnson 537-D, Plaza Miyako
Colonia Olivares, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora
Tel: 2 12 26 85 y 2 13 94 38
Correo electrónico: aorozco@conacyt.mx
ayudasonora@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 05 del mes de diciembre del 2014.